

Carta al Ministerio

UGT solicita recursos humanos suficientes para el Grupo RENFE

15 de septiembre de 2022.- Ayer, 14 de septiembre, desde la Secretaría General de FeSMC-UGT hicimos entrega al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de una carta solicitando que se **autoricen y realicen** las medidas necesarias para dotar al Grupo RENFE de los recursos humanos necesarios que permitan ofrecer a la ciudadanía un servicio público, seguro y de calidad.

No podemos obviar el **incremento cargas de trabajo** que ha supuesto la puesta en marcha del Real Decreto-Ley 14/2022, del 1 de agosto, y, por tanto, las necesidades de personal para el control y gestión de los títulos de transporte. Al igual que tampoco debemos obviar el incremento de incidencias producidas en **circulaciones faltas de la figura de interventor/a o Supervisor/a de Servicios a Bordo**, o las **necesidades actuales en los Centros de Gestión**.

Para ello, consideramos que se deben trabajar en tres líneas críticas en estos momentos:

- **Todas las circulaciones** de la empresa pública **deben ir acompañadas por la figura de interventor/a en ruta y/o Supervisor/a de Servicios a Bordo**, según el caso. Solo así, se podrán evitar o minimizar incidencias a bordo tales como las producidas en el tren de Media Distancia entre Valencia y Zaragoza, principalmente al entrar en pánico los viajeros y viajeras, a pesar de que la maquinista actuó correctamente y siguiendo los protocolos.
- El Gobierno debe legislar para devolver al personal de intervención la condición de **Agente de la Autoridad**; solo así se podrá garantizar la realización de la realización de manera efectiva de las funciones propias de su categoría como son el control e inspección, la comprobación de los títulos de transporte, realizar las propuestas de infracción necesarias o procurar la integridad de bienes, personas e infraestructuras.
- Como consecuencia de lo anterior, creemos que sería necesario aprobar **el adelanto de la OPE de 2023** antes de la finalización del presente 2022. Con ello, se podría dar cobertura a las vacantes que se producirán en estaciones tras la necesaria Movilidad funcional a plazas de Operador Comercial N1, para dar cumplimiento al primer punto, así como por la realización de la Movilidad geográfica y funcional para Operador Comercial Especializado N2 en Centros de Gestión, comprometida por la empresa para el mes de noviembre.

En definitiva, desde UGT apostamos por un **servicio ferroviario público y de calidad**. Pero para ello, necesitamos dotar a la empresa pública de los **efectivos más importantes como son sus trabajadores y trabajadoras; sin personal suficiente y desprovisto de las garantías legales para ejercer sus funciones, esos objetivos no podrán alcanzarse**.

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE PIDE,
SINO POR LO QUE CONSIGUE**

SRA. MINISTRA DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA.
Dña. Raquel Sánchez Jiménez
Paseo de la Castellana, 67
28071 MADRID

Madrid, 14 de septiembre de 2022

Estimada Ministra:

Por la presente, me veo en la obligación de trasladarle la inquietud que nos provoca la situación en la que se encuentran los interventores/as en ruta y Supervisores/as de Servicios a Bordo del Grupo RENFE y, como consecuencia de la misma, la repercusión negativa en el servicio ferroviario que se ofrece a la ciudadanía.

La puesta en marcha de la medida adoptada por el Gobierno en el Real Decreto-Ley 14/2022, del 1 de agosto, ha incrementado las cargas de trabajo en el Grupo RENFE y, por tanto, las necesidades de personal para el control y gestión de los títulos de transporte.

Asimismo, durante la ola de incendios padecida este verano, hemos asistido a un acontecimiento que pudo acabar en tragedia con el incidente del tren de Media Distancia entre Valencia y Zaragoza, principalmente al entrar en pánico los viajeros y viajeras, algo que podría haberse evitado en el caso de viajar un interventor/a en ruta que ayudara a informar y gestionar la situación, todo ello a pesar de que la maquinista actuó de manera correcta y cumpliendo los protocolos.

Igualmente, la ausencia de esta figura impide la realización de manera efectiva de las funciones propias de su categoría como son el control e inspección, la comprobación de los títulos de transporte, realizar las propuestas de infracción necesarias o procurar la integridad de bienes, personas e infraestructuras.

Desde la Federación Estatal de Servicios, Movilidad y Consumo de UGT, echamos en falta la figura del interventor/a o Supervisor de Servicios a Bordo en muchas circulaciones, lo que repercute negativamente en la seguridad y en la recaudación de la empresa pública al no existir un control real y eficiente de los títulos de transporte.

Por lo descrito, le solicitamos las siguientes soluciones:

- Creemos necesario dotar al Grupo RENFE de los recursos humanos suficientes para cubrir todas las circulaciones con la figura del interventor/a en ruta y/o Supervisor de Servicios a Bordo.
- Además, consideramos se debe legislar para devolver la condición de Agente de la Autoridad de la que fueron despojados tras una legislación difusa.
- Como consecuencia de lo anterior, entendemos que se debería autorizar al Grupo RENFE a anticipar la Oferta Pública de Empleo programada para 2023, antes de finalizar el presente 2022, para poder cubrir las plazas que previsiblemente quedarán vacantes en las estaciones, tras la necesaria convocatoria de Movilidad funcional para la cobertura de las plazas de interventor/a en ruta (Operador Comercial N1) y la convocatoria de Movilidad geográfica y funcional para cubrir las plazas en los Centros de Gestión (Operador Comercial especializado N2) comprometida para el mes de noviembre.

En definitiva, consideramos que se deben tomar medidas para garantizar unos recursos humanos suficientes a la empresa pública que permitan ofrecer a la ciudadanía un servicio ferroviario público, seguro y de calidad.

Atentamente,



Antonio Oviedo
Secretario General de FeSMC-UGT